



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 MAY 1992

Expte. Nº 282/85

VISTO:

Estas actuaciones y la nota presentada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa.); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para que la Asociación pueda efectuar descuentos por planillas de sueldos de los gastos de fotocopias que realicen los afiliados, en la máquina que funciona en el gremio;

Que Dirección General de Personal, a Fs. 70, informa que es factible realizar los descuentos por planillas solicitados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el descuento mensual en planillas de haberes de los gastos de fotocopias que realicen los afiliados de la ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ADIUNSa).

ARTICULO 2º.- Establecer que la efectivización del correspondiente descuento se realizará a partir del 1º de Abril del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 1 84 - 92